

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 47878

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad.PCT/11-147742

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 01 de noviembre de 2011, con el N° 11-147742-00000-0000, por la(s) sociedad(es) PTC Therapeutics, Inc., entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada "COMPUESTOS Y MÉTODOS PARA TRATAMIENTO ANTIVIRAL", que corresponde a la solicitud internacional PCT/US2010/029923 del 05 de abril de 2010.

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 645 del 31 de mayo de 2012, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 1528, notificado por fijación en lista el 05 de febrero de 2013, se requirió a la solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

CUARTO: Que la solicitante mediante escrito radicado bajo el N° 11-147742-00007-0000 del 14 de junio de 2013, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presentó nueva(s) reivindicación(es) 1 a 14 que remplaza(n) las originalmente presentadas, atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo. Se aceptó el nuevo capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *"Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial."*

SEXTO: Que en el presente caso la(s) reivindicación(es) 1 a 14 cumple(n) los requisitos indicados en el considerando anterior y, en consecuencia, este Despacho

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 47878
Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad.PCT/11-147742

encuentra procedente conceder para la(s) misma(s) la patente solicitada.

SÉPTIMO: Que de acuerdo con la modificación presentada por la sociedad solicitante, y teniendo en cuenta el objeto concedido, se modifica el título de la invención el cual quedará de la siguiente manera: "COMPUESTOS DERIVADOS INDOL DE HETEROARIL SULFONAMIDA SUSTITUIDOS COMO INHIBIDORES DE LA REPLICACIÓN VIRAL DE HEPATITIS C".

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

**"COMPUESTOS DERIVADOS INDOL DE HETEROARIL SULFONAMIDA
SUSTITUIDOS COMO INHIBIDORES DE LA REPLICACIÓN VIRAL DE
HEPATITIS C"**

Clasificación IPC: A61K31/443 // 31/4433; A61P31/12; C07D401/04 // 401/14.

Reivindicación(es): 1 a 14 incluida(s) en el radicado bajo el N° 11-147742-00007-0000.

Titular(es): PCT THERAPEUTICS, INC.

Domicilio(s): South Plainfield, New Jersey, Estados Unidos de América

Inventor(es): Malcom MacCoss, George F. Njoroge, Amin Nomeir, Guangming Chen, Song Xiao Huang, Ramesh Kakarla, Gary Mitchell Karp, Chunshi Li, William Joseph Lennox, Ronggang Liu, Steven D. Paget, Christie Morrill, Yalei Liu, Sean W. Smith, James Takasugi, Anthony A. Turpoff, Jin Zhu, Hongyu Ren, Nanjing Zhang y Xiaoyan Zhang.

Prioridad(es) N°: 61/166,893 **Fecha:** 06 de abril de 2009 **País:** US.

Solicitud internacional N°: PCT/US2010/029923 **Fecha:** 05 de abril de 2010

Vigente desde: 05 de abril de 2010 **Hasta:** 05 de abril de 2030

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 47878
Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad.PCT/11-147742

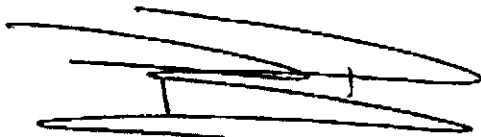
en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente resolución a la(s) sociedad(es) PTC Therapeutics, Inc., entregándole(s) copia de la misma y advirtiéndole(s) que contra ella(s) procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D.C., el 14 Ago 2013

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,



PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO

Doctor(a)
LUZ CLEMENCIA DE PÁEZ
cavelier@cavelier.com
clientes@cavelier.com

Elaboró: Dayron Alexander Ramírez Reyes ✓
Revisó: Gloria Jacqueline Alfonso Rozo ✓
Revisó: Jose Luis Salazar Lopez ✓
Aprobó: Jose Luis Londoño Fernandez ✓